

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**Licitación Pública Regional  
Número 32065001-094-2025**

SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA FUERZA ESTATAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

**Bases de Licitación**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la licitación pública regional No. **32065001-094-2025**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado, relativo al **SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, requerido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en lo sucesivo denominado “órgano Solicitante”, operación financiada con recursos en la partida 27101, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) autorizados para el ejercicio fiscal 2025.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los bienes ofertados por los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que resulten aplicables a los bienes que oferta.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### 3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, depósito en cuenta bancaria número 0430-7259961 o transferencia interbancaria a la Clabe 002020043072599610 en Banamex. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

**3.3** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

**3.6** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.7** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

#### **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la **totalidad de las partidas que integran el paquete**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el ANEXO TÉCNICO de las mismas.

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a suministrar.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su ANEXO TÉCNICO, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en estas bases.

##### **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el Almacén General del Estado en Mexicali, ubicado en la Avenida Madero número 1981, entre las calles "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

Los riesgos, fletes, traslado, gastos de la conservación maniobras de carga y descarga de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del "Órgano solicitante".

---

#### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

La entrega total de los bienes deberá realizarse en un plazo máximo de **90 (noventa) días naturales** contados a partir de la fecha de la emisión del pedido correspondiente.

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos, entregarse en paquetes de hombre y mujer, no se aceptarán entregas parciales de la o las órdenes de compra (pedido).

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del “órgano solicitante” una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se realizará dentro de los TRES DÍAS SIGUIENTES a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitantes a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a “La Convocante” y el “Órgano solicitante”, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.**

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación es de **12 (doce) meses**, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del “Órgano solicitante”; y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

---

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

En su propuesta económica los licitantes deberán indicar que los bienes objeto a suministrar se cotizan en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la o las órdenes de compra y factura correspondiente a entera satisfacción del “Órgano solicitante”.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

No se otorgarán anticipos.

#### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser redactada en idioma español, dirigida al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o

moral según corresponda, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso **debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda** en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de las partidas que integran el paquete. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

“La Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A).-PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 y ANEXO TÉCNICO de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado en estas bases de licitación incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de entrega, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo

---

utilizar el formato del **Anexo 2**, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**B).-MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**C).-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su representante legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen

---

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**D).-MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**E).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), o el Aviso al registro estatal de causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**F).-CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de distribución, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos en los que acredite contar con experiencia mínima de un año que deberán ser presentados completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, asimismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**G).-DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. El código QR del documento señalado deberá estar legible, libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**H).-MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo 7**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

**I).-MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

**J). - COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**K).- CATÁLOGOS DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA** propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integran el paquete, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en original, copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de

---

Internet, debidamente relacionados con el número de la PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Los catálogos de las partidas, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de los bienes de alguna de las partidas del paquete será causal para desechar su propuesta.

**L).- CARTA ORIGINAL POR PARTE DEL FABRICANTE** para las partidas 1 al 10 del paquete, dirigida a la convocante, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos, y deberá tener fecha de emisión posterior a la de la publicación de la convocatoria correspondiente, número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma, puesto, domicilio y número telefónico. El no presentar dicha carta, será motivo para desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**M). – CERTIFICADOS,** para las partidas 1 al 10 del paquete, se deberá de presentar copia simple de los certificados emitidos por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes de conformidad con lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**N). - MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:** consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el paquete, debidamente identificadas con el nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida. Las muestras deberán ser presentadas el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones conjuntamente con su proposición. Las muestras deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete.

De igual forma en caso de que “La convocante” identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

---

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A).-CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará el bien que propone, señalando **número de partida, concepto, unidad de medida, cantidad**, el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

**B).-PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

## **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE UNIFORMES TÁCTICOS PARA LA FUERZA ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **32065001-094-2025**.

Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1. JUNTA DE ACLARACIONES**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [dgonzalezgo@baja.gob.mx](mailto:dgonzalezgo@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar a las 14:30 horas del día 5 de noviembre de 2025**, la celebración del acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **6 de noviembre de 2025 a las 14:30 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **09:30 horas del día 12 de noviembre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 09:30 horas del día 12 de noviembre de 2025** en la **sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que

---

previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **12:00 horas del día 19 de noviembre de 2025** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio

de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

### **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.-** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y muestras de los bienes ofertados, a efecto de verificar que dichos bienes cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes propuestos.
- c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases; en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

---

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.  
No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.
- h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.
- i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por la totalidad de las partidas o paquete.
- v) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE, para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes requeridos objeto de la licitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

---

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **20 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En junta pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

#### **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.-** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

b) De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

#### **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “La Convocante” a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica

De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California en su caso, y podrá ser en cualquiera de las modalidades siguientes:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por “La convocante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de “La convocante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de “La convocante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

El texto anterior deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

---

## 17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

## 18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## 19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la “Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## 20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo técnico” Especificaciones técnicas
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Escrito sobre Normas Oficiales
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de responsabilidades administrativas
- “Anexo 8” Manifestación de supuestos del art. 69B del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica


Archivos adjuntos con imágenes de los escudos requeridos

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.


# ANEXOS

**ANEXO TÉCNICO**  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES


<b>PAQUETE ÚNICO</b>				
<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>		<b>Fotografía</b>
		<b>Damas</b>	<b>Hombres</b>	
1	<p><b>CAMISA HIBRIDA TACTICA MANGA LARGA CORTE PARA HOMBRE Y MUJER COLOR MIDNIGHT NAVY (AZUL MEDIA NOCHE)</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 72547 (Hombre) y 62084 (Damas)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>TELA:</b> cuerpo superior: 78% poliéster, 22% algodón, sarga, 5.78 oz/ yd2, dwr c0, flex-tac® cuerpo inferior: 100% poliéster, jersey, 4.51 oz / yd2, anti-olor, absorbente, enduro-flex™ cuello interior: 100% nylon, tejido liso, 1.95 oz/yd2</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> la parte superior del cuerpo en tejido plano para un aspecto uniforme de camisa. el refuerzo de las axilas y la parte inferior del cuerpo es tejido para mejorar la comodidad y la transpirabilidad. el cuello cuenta con piezas insertadas para un look profesional. soporte interior del cuello 100% tafetán de nailon. botones de melanina de 22l en el centro de la parte delantera y en los bolsillos del pecho. pliegues militares cosidos en la parte superior delantera y trasera superior del cuerpo (5 en total). fuelles en axilas para reducir las rozaduras. codo de doble capa para mayor durabilidad. tapetas de manga con ajuste de botón y puño. incluye por separado kit de charreteras, bucle de cámara/radio, lengüeta de insignia y tira de soporte de insignia.</p> <p><b>PESPUNTES Y ACABADOS:</b> las costuras son duraderas con 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. costuras en el refuerzo de la axila, la costura de la axila y las costuras del yugo. punto de cadena flexible en sisas y costuras laterales. pespunte de doble aguja de 1/4" en ambos lados de la tapeta frontal central, sisas, costuras delanteras de los hombros, canesú trasero, parche de manga, puños y borde del cuello.</p> <p><b>TALLA:</b> mujer: xs-xl hombre: s - 5xl Longitudes: regular y alto</p> <p><b>COLOR:</b> midnight navy (azul media noche)</p>	155	387	

	<p><b>ETIQUETA:</b> indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Composición textil.</p> <p><b>Contenido de Fibra bajo la norma</b> NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014.</p> <p><b>Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma</b> NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. <b>Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma:</b> NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/ NMX-A-3759-INNTEX-2011). <b>Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma</b> AATCC TM22-2017e. <b>Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma</b> NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. <b>Solidez del Color al Sudor* bajo la norma</b> NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma</b> NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). <b>Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma</b> NMX-A-059/2-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma</b> NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>			
2	<p><b>CAMISA TACTICA-OPERATIVA CORTE PARA HOMBRE Y MUJER COLOR DARK NAVY</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 72399 (Hombre) y 62404 (Damas)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> Cuerpo: 62 % poliéster, 38% algodón, Flex- Tac tejido ripstop antidesgarre con elasticidad mecánica que proporciona una movilidad duradera, de 4.84 oz</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Bolsillos dobles en el pecho con solapa y con ranuras para bolígrafos. Bolsillo porta documentos. Puños ajustables y cierre de mangas enrollables. Bolsillos para bolígrafos en la manga izquierda. Los botones de melamina no se queman, agrietan ni derriten. Presillas en todos los puntos de estrés. Trabilla de casillero en el cuello interior.</p> <p><b>PESPUNTES Y ACABADOS:</b> Las costuras son duraderas con 10 puntadas por pulgada. Pespunte de bloqueo que no se deshilacha. Costuras superiores de doble aguja en el cuello, hombro, sisa, manga, canesú trasero, bolsillo delantero para documentos, tapeta frontal central,</p>	366	926	


	<p>bolsillo en el pecho y solapas. Pespuntes de una sola aguja en la cola de la camisa con acabado limpio. Costuras al filo en el cuello, en la punta del cuello y en el bolsillo para bolígrafos. Presillas en bolsillos en el pecho, solapas y bolsillo para bolígrafo. 2 presillas de barra verticales en cada una de las solapas de los bolsillos espaciadas a 11/2" para la abertura del bolsillo del bolígrafo.</p> <p><b>ETIQUETA:</b> indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.</p> <p><b>TALLAS HOMBRE:</b> XS-3XL <b>TALLAS MUJER:</b> XS-XL.</p> <p><b>APLICATIVOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en manga derecha en material microbordado, en medidas 9 cm de ancho x 8.7 cm de alto. Ribete al contorno directo en prenda.</li> <li>2. Escudo con la bandera de México en manga izquierda en material de pvc, en medidas 7.62 cm x 7.62 cm. Adherido con costura directa en hilo del mismo color.</li> <li>3. Escudo frontal que va en el pecho izquierdo en material fabricado en poliuretano texturizado en 3d con acabados mate, brillante y metálicos. Libre de ftalatos y metales pesados (certificado) de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en medio y la leyenda de "FESC" debajo de éste, en medidas: 8.5 cm de diámetro para hombre 6.5 cm de diámetro para mujer. Ribete al contorno directo en prenda. requiere prueba de resistencia al lavado de laboratorio 40 ciclos a 40 grados c.</li> <li>4. Sector con el logo de calea en medidas 2.5/8 pulgadas x 31/2 pulgadas, en material microbordado con ribete al contorno directo en prenda en la manga derecha 0.5 centímetros por debajo del sector "Secretaría de Seguridad Ciudadana".</li> <li>5. Letras en la parte posterior, parte alta de la espalda con la leyenda "FESC" y debajo de ésta la leyenda "Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana" en material reflectivo en medidas 12.70 cm de alto x 33 cm de ancho".</li> <li>6. Etiqueta de propiedad codificada que exprese que la misma es propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, con datos y logotipo del área usuaria. Medida de 2.0 cm de altura por 7.0 cm de ancho. Deberá contar con elementos de trazabilidad. Etiqueta codificada que exprese que la misma es de propiedad de la entidad usuaria, contará con el logotipo de la corporación. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia allseather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Adicionalmente la prenda contará con etiqueta con</li> </ol>			
--	---	--	--	--


	<p>un código de barras que exprese número de serie único e irrepetible por pieza.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. Composición textil. <b>Contenido de Fibra bajo la norma</b> NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. <b>Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma</b> NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. <b>Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma:</b> NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). <b>Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma</b> AATCC TM22-2017e. <b>Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma</b> NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. <b>Solidez del Color al Sudor* bajo la norma</b> NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma</b> NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). <b>Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma</b> NMX-A-059/2-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma</b> NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>			
3	<p><b>PLAYERA TIPO POLO CORTE PARA HOMBRE Y MUJER COLOR DARK NAVY</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 71049 (Hombre) y 61165 (Damas)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>COMPOSICIÓN:</b> 100% poliéster. Tejido de punto tipo jersey de 230 gr/m2. Tratamiento antibacterial. Construcción resistente a enganches con velcro.</p> <p><b>CARACTERISTICAS:</b> Aletilla frontal con 3 botones. Bolsillos para clip de micrófono convenientemente ubicados en cada clavícula. Cuello de tejido de punto con una tecnología anti-balanceo que mantiene el collar libre de arrugas y torsiones. Bolsillo doble para bolígrafos en la manga izquierda del portador. El cuerpo cuenta con una construcción tipo raglan. Presenta un inserto en la zona de la axila para mayor rango de movimiento. El dobladillo inferior cuenta con un orificio de ventilación lateral. Tecnología antimicrobiana añadida a la tela para inhibir el crecimiento de bacterias y mal olor. Abertura lateral en forma vertical de ambos lados en la parte final de la camisa para mayor comodidad.</p>	427	1,468	


	<p><b>COSTURAS:</b> Costuras con 10-12 puntos por pulgada en todas las operaciones. Costura plana en sisas y paneles laterales. Pespunte de una aguja de ¼" en silueta del cuello. Pespunte al filo a ambos costados de la tapeta. Pespunte de dos agujas con sobrehilado en dobladillo de la camisa y puños. Costuras de refuerzo en todas las áreas de mayor estrés.</p> <p><b>CIERRE:</b> 3 botones tamaño 20L de melamina en tapeta frontal que no se quiebran, derriten o queman ante altas temperaturas.</p> <p><b>ETIQUETAS:</b> Marca, talla y país de origen en etiqueta de transferencia de calor al interior del cuello. Etiqueta de composición y cuidados cosida de forma permanente al interior de la costura lateral de la camisa</p> <p><b>TALLAS:</b> XS-3XL.</p> <p><b>APLICATIVOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en manga derecha en material microbordado, en medidas 9 cm de ancho x 8.7 cm de alto. Ribete al contorno directo en prenda.</li> <li>2. Escudo con la bandera de México en manga izquierda en material de pvc, en medidas 7.62 cm x 7.62 cm. Adherido con costura directa en hilo del mismo color.</li> <li>3. Escudo frontal que va en el pecho izquierdo en material fabricado en poliuretano texturizado en 3d con acabados mate, brillante y metalicos. Libre de ftalatos y metales pesados (certificado) de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en medio y la leyenda de "FESC" debajo de éste, en medidas: 8.5 cm de diametro para hombre 6.5 cm de diametro para mujer. Ribete al contorno directo en prenda. requiere prueba de resistencia al lavado de laboratorio 40 ciclos a 40 grados c.</li> <li>4. Sector con el logo de calea en medidas 2.5/8 pulgadas x 3 1/2 pulgadas, en material microbordado con ribete al contorno directo en prenda en la manga derecha 0.5 centímetros por debajo del sector "Secretaría de Seguridad Ciudadana".</li> <li>5. Letras en la parte posterior, parte alta de la espalda con la leyenda "FESC" y debajo de ésta la leyenda "Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana" en material reflectivo en medidas 12.70 cm de alto x 33 cm de ancho".</li> <li>6. Etiqueta de propiedad codificada que exprese que la misma es propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, con datos y logotipo del area usuaria. Medida de 2.0 cm de altura por 7.0 cm de ancho. Debera contar con elementos de trazabilidad. Etiqueta codificada que exprese que la misma es de propiedad de la entidad usuaria, contará con el logotipo de la corporación. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia allseather/all-season</li> </ol>			
--	---	--	--	--


	<p>(cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Adicionalmente la prenda contará con etiqueta con un código de barras que exprese número de serie único e irrepetible por pieza.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidos por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Estilo de la prenda. Composición textil. <b>Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-084- INNTEX 2015. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Densidad del Tejido de Punto y Tolerancias bajo la norma NMX-A-134-INNTEX-2013. Determinación del Tipo de Ligamento bajo la prueba IT-007-LAB. Determinación de la Solidez del Color al Frote* bajo la norma NMX-A-073-INNTEX-2005.</b></p>			
4	<p><b>PANTALÓN OPERATIVO-TÁCTICO CORTE PARA HOMBRE Y MUJER COLOR DARK NAVY</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 74521 (Hombre) y 64447 (Damas)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>TELA: Cuerpo Principal:</b> 80% poliéster y 20% algodón, Flex-Tac Ripstop, 6.8 oz. <b>Bolsillos:</b> 87% poliéster y 13% elastano, 4.69 oz tejido plano. Refuerzo de bolsillo: 100% nylon 6, 3.7 oz tejido plano.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Refuerzo/fuelle en la entrepierna. Bolsillos cargo con divisores interiores. Pretina cómoda. Articulación de la rodilla. Bolsillos delanteros utilitarios. Los bolsillos frontales para las manos tienen refuerzo de nylon 6. Las presillas están reforzadas en el punto de fijación.</p> <p><b>PESPUNTES Y ACABADOS:</b> Las costuras son duraderas con 10 puntadas por pulgada y una construcción extrafuerte de 5 hilos. Acabado de "overedge" en todos los bordes visibles. Puntada de bloqueo sin deshilachado. Pespuntes de una aguja</p>	341	848	

	<p>en la cintura, presillas y fuelle de entrepierna. Pespunte de doble aguja en el tiro frontal, contorno de la bragueta, aberturas en los bolsillos de las manos, bolsillos cargo, yugo trasero, bolsillo trasero con solapa y costura trasera en la rodilla. Remates en entrepierna, costuras de bragueta, presillas para el cinturón en todas las esquinas, bordes de los bolsillos delanteros y traseros y divisiones interiores de bolsillos cargo. Remates en cruz en tapeta de bolsas cargo. Costura de cruz en velcros. Puntada de seguridad de 5 hilos en la entrepierna.</p> <p><b>CIERRES:</b> Cremallera metálica YKK con deslizador de bloqueo. Broche en el cierre delantero central. Cierres de velcro en los bolsillos cargo.</p> <p><b>ETIQUETAS:</b> La etiqueta principal tejida, la etiqueta de tamaño/ país de origen, la etiqueta de contenido de fibra, la etiqueta de cuidado y la etiqueta de fábrica están adheridas al interior del pantalón. Etiqueta tipo banderilla en el bolsillo de carga derecho del usuario.</p> <p><b>Tallas hombre:</b> cintura: 28-44 tallas pares, 31,33 y 35 tallas impares, largo: 30,32, 34 y 36. <b>Tallas mujer:</b> cintura: 0-20 tallas pares, largo: Regular o long. Color: dark navy.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. <b>Contenido de Fibra bajo la norma</b> NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. <b>Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma</b> NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. <b>Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma:</b> NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). <b>Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma</b> AATCC TM22-2017e. <b>Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón*</b> bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. <b>Solidez del Color al Sudor*</b> bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma</b> NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). <b>Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma</b> NMX-A-059/2-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma</b> NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>			
--	--	--	--	--


<p>5</p>	<p><b>PANTALÓN OPERATIVO-TÁCTICO CORTE PARA HOMBRE Y MUJER COLOR RANGER GREEN</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 74521 (Hombre) y 64447 (Damas)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>TELA: Cuerpo Principal:</b> 80% poliéster y 20% algodón, Flex-Tac Ripstop, 6.8 oz. <b>Bolsillos:</b> 87% poliéster y 13% elastano, 4.69 oz tejido plano. Refuerzo de bolsillo: 100% nylon 6, 3.7 oz tejido plano.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Refuerzo/fuelle en la entropierna. Bolsillos cargo con divisores interiores. Pretina cómoda. Articulación de la rodilla. Bolsillos delanteros utilitarios. Los bolsillos frontales para las manos tienen refuerzo de nylon 6. Las presillas están reforzadas en el punto de fijación.</p> <p><b>PESPUNTES Y ACABADOS:</b> Las costuras son duraderas con 10 puntadas por pulgada y una construcción extrafuerte de 5 hilos. Acabado de "overedge" en todos los bordes visibles. Puntada de bloqueo sin deshilachado. Pespuntes de una aguja en la cintura, presillas y fuelle de entropierna. Pespunte de doble aguja en el tiro frontal, contorno de la bragueta, aberturas en los bolsillos de las manos, bolsillos cargo, yugo trasero, bolsillo trasero con solapa y costura trasera en la rodilla. Remates en entropierna, costuras de bragueta, presillas para el cinturón en todas las esquinas, bordes de los bolsillos delanteros y traseros y divisiones interiores de bolsillos cargo. Remates en cruz en tapeta de bolsas cargo. Costura de cruz en velcros. Puntada de seguridad de 5 hilos en la entropierna.</p> <p><b>CIERRES:</b> Cremallera metálica YKK con deslizador de bloqueo. Broche en el cierre delantero central. Cierres de velcro en los bolsillos cargo.</p> <p><b>ETIQUETAS:</b> La etiqueta principal tejida, la etiqueta de tamaño/ país de origen, la etiqueta de contenido de fibra, la etiqueta de cuidado y la etiqueta de fábrica están adheridas al interior del pantalón. Etiqueta tipo banderilla en el bolsillo de carga derecho del usuario.</p> <p><b>Tallas hombre:</b> cintura: 28-44 tallas pares, 31,33 y 35 tallas impares, largo: 30,32, 34 y 36. <b>Tallas mujer:</b> <b>cintura:</b> 0-20 tallas pares, largo: Regular o long.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. <b>Contenido de Fibra bajo la norma</b> NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. <b>Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método</b></p>	<p>120</p>	<p>200</p>	
----------	--	------------	------------	---


	<p><b>de Frisado bajo la norma</b> NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. <b>Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma:</b> NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). <b>Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma</b> AATCC TM22-2017e. <b>Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma</b> NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. <b>Solidez del Color al Sudor* bajo la norma</b> NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma</b> NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). <b>Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma</b> NMX-A-059/2-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma</b> NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>			
6	<p><b>PANTALÓN OPERATIVO-TÁCTICO CORTE PARA HOMBRE Y PARA MUJER COLOR BATTLE BROWN</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 74434 (Hombre) Y 64446 (Mujer)</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> <b>Tela: Cuerpo Principal:</b> 67 % poliéster/33 % algodón, 6.4oz, acabado DWR, Flex-Tac Ripstop.</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS:</b> Ajuste regular. Cintura cómoda. Confección reforzada. Rodillas articuladas. 10 bolsillos en total. Bolsillo para llaves con esposas en la parte trasera de la cintura y en el interior del dobladillo. Bolsillo flexible en el interior de la cintura para esposas. Bolsillos cargo de perfil bajo con cremallera y almacenamiento interno. Bolsillos traseros para cargador en canesú. Área reforzada para clip de cuchillo en los bolsillos para las manos. Cremalleras YKK®</p> <p><b>PESPUNTES Y ACABADOS:</b> Las costuras son duraderas con 10 puntadas por pulgada y una construcción extra duradera de 5 hilos. Costura superior de punto de bloqueo que no se deshilacha. Costura superior de doble aguja en la costura del panel lateral, costura del asiento, tiro delantero, contorno de la bragueta, aberturas de los bolsillos para las manos, bolsillos de carga, cintura, yugo trasero y fuelle. Presillas en entrepierna y trabillas para el cinturón en todas las esquinas. Cremallera metálica YKK® con deslizador de bloqueo en bragueta. Cremalleras de bobina de nylon YKK en los cierres de los bolsillos cargo. Botón de aleación de metal en la cintura aplicado con correas de nylon duraderas. El botón de bragueta interior es un botón de cuerno falso de 4 agujeros para mayor seguridad.</p>	70	175	

	<p><b>Tallas hombre:</b> cintura: 28-44 tallas pares, 31,33 y 35 tallas impares, largo: 30,32, 34 y 36. <b>Tallas mujer:</b> cintura: 0-20 tallas pares, largo: Regular o long.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. <b>Contenido de Fibra bajo la norma</b> NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. <b>Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosoidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma</b> NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. <b>Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma:</b> NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). <b>Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma</b> AATCC TM22-2017e. <b>Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón*</b> bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. <b>Solidez del Color al Sudor*</b> bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma</b> NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). <b>Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma</b> NMX-A-059/2-INNTEX-2019. <b>Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma</b> NMX-A-109-INNTEX-2012.</p>			
7	<p><b>GORRA TÁCTICA UNISEX COLOR DARK NAVY</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 89381</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> Gorra color azul marino o dark navy en composición textil de 65% poliéster /35% algodón resistente a la decoloración, tejido ripstop o antidesgarre de 6.14 oz. Tratada con teflón® para protección contra suciedad, manchas y líquidos, lo cual favorece que se mantenga limpia y de aspecto profesional. 6 paneles que conforman la silueta baja con botón recubierto en la misma tela en la corona. Entretela buckram en los dos paneles frontales para brindar mejor cuerpo y forma. Banda jersey cin relleno capitonado con espuma y transpirable en todo el contorno de la gorra para mantener la cabeza fresca en todo momento. Ojillos bordados en cada panel de la gorra para mayor comodidad y ventilación. Ajuste trasero con velcro que la convierte en modelo unitalla. 8 costuras paralelas en la visera. Parche cuadrado tipo velcro hembra en la corona de la gorra de 2.5cm x 2.5 cm que acomoda parches de velcro (macho) y protege la cabeza en caso de golpes, además de resultar compatible y cómodo con la colocación de cascos. Banda con parche tipo velcro en correa trasera de 3".</p>		370	



	<p><b>ETIQUETADO:</b> que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado y composición de la tela. <b>TALLAS:</b> unitalla <b>GENERO:</b> unisex</p> <p><b>APLICATIVOS:</b> 1. Escudo frontal que va al frente en material microbordado de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en medio y la leyenda de "FESC" debajo de éste. Medida:6.5 cm de alto x 6.5 cm de ancho</p> <p><b>Pruebas de Laboratorio:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidos por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: composición textil. <b>Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/1-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Velloidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.</b></p>			
8	<p><b>CHAMARRA TACTICA-OPERATIVA UNISEX COLOR DARK NAVY</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 48026</p> <p><b>CHAMARRA UNISEX,</b> En color azul marino o dark navy. Con presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Cubierta de 100% nylon con un gramaje mínimo de 156 gr/m2, repelente al agua en la parte externa; forro interior en doble sección (superior/ mangas e inferior), la sección superior y mangas y espalda alta con una composición de 100% nylon 210 Taffeta y la parte inferior con una composición de 100% poliéster de 240 gr/yd peinado tipo antipillín (anti bolitas) peluza tipo gamuza/ polar que abarque el interior inferior y el cuello. La chamarra debe incluir material aislante de la</p>		498	


	<p>temperatura exterior como mínimo 80 gms de relleno de fibra de 100% poliéster. Mangas con cinta para ajuste con cierre con velcro y con elástico terminado en doble costura de 3/8" para durabilidad. Aperturas ocultas con cierre en zipper marca YKK en ambas mangas en corte vertical bajo las axilas. 1 bolsa oculta en la parte del antebrazo de la manga izquierda con cierre de zipper marca YKK. Incluye 2 bolsas frontales a la altura de la cintura (una de cada lado) con abertura vertical diagonal con cierre de zipper marca YKK. 2 bolsas frontales ocultas con abertura vertical en el área del pecho (una de cada lado) con cierre de velcro, a un costado del zipper frontal. 1 bolsa oculta en el área izquierda del pecho por la parte interior para fácil acceso de un arma pequeña, con cierre de zipper marca YKK. Cintura de elástico autoajustable, con cintas a los lados (una en cada abertura lateral) con broche metálico de presión. Abertura lateral en forma vertical de ambos lados de la cintura para fácil acceso al arma, con cierres de zipper marca YKK con doble hebilla. Con cierre de zipper con doble hebilla en la parte frontal hasta el cuello. Refuerzo con doble tela en la parte de las axilas.</p> <p><b>ETIQUETA:</b> que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado. Tallas: S-4XL.</p> <p><b>APLICATIVOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en manga derecha en material microbordado, en medidas 9 cm de ancho x 8.7 cm de alto. ribete al contorno directo en prenda.</li> <li>2. Escudo con la bandera de México en manga izquierda en material de pvc, en medidas 7.62 cm x 7.62 cm. Adherido con costura directa en hilo del mismo color.</li> <li>3. Escudo frontal que va en el pecho izquierdo en material fabricado en poliuretano texturizado en 3d con acabados mate, brillante y metálicos. Libre de ftalatos y metales pesados (certificado) de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con escudo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en medio y la leyenda de "FESC" debajo de éste, en medidas: 8.5 cm de diámetro para hombre 6.5 cm de diámetro para mujer. Ribete al contorno directo en prenda. requiere prueba de resistencia al lavado de laboratorio 40 ciclos a 40 grados c.</li> <li>4. Sector con el logo de calea en medidas 2.5/8 pulgadas x 3 1/2 pulgadas, en material microbordado con ribete al contorno directo en prenda en la manga derecha 0.5 centímetros por debajo del sector "Secretaría de Seguridad Ciudadana".</li> <li>5. Letras en la parte posterior, parte alta de la espalda con la leyenda "FESC" y debajo de ésta la leyenda "Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana" en material reflectivo en medidas 12.70 cm de alto x 33 cm de ancho".</li> </ol>			
--	---	--	--	--

	<p>6. Etiqueta de propiedad codificada que exprese que la misma es propiedad del Gobierno del Estado de Baja California, con datos y logotipo del área usuaria. Medida de 2.0 cm de altura por 7.0 cm de ancho. Deberá contar con elementos de trazabilidad. Etiqueta codificada que exprese que la misma es de propiedad de la entidad usuaria, contará con el logotipo de la corporación. Etiqueta a base de polímero, elaborada con transferencia digital en full hd de registro positivo exacto, con tintas policromáticas eps/crr-uv-hd uncoated (mate), diseñado para resistencia allseather/all-season (cualquier clima en cualquier temporada). Resistente a cloro/lejía, apto para ciclos de lavado intenso. Sistema de pegado con película termo-adherible. Adicionalmente la prenda contará con etiqueta con un código de barras que exprese número de serie único e irrepetible por pieza.</p> <p><b>PRUEBAS DE LABORATORIO:</b> Deberá contar con pruebas de laboratorio emitidos por un laboratorio autorizado, firmados y sellados en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. <b>Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-084- INNTEX 2015. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015/ NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.</b></p>			
9	<p><b>ZAPATO TIPO TENIS TÁCTICO-OPERATIVO UNISEX COLOR DARK COYOTE</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 12430</p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b> Protección de puntera y talón TPR modelada en 3D, parte superior de malla soldada, suela de alta tracción resistente al aceite y al deslizamiento ASTM. Plantilla ortholite, amortiguación de impacto de poliuretano hecho foam de alto rebote/retorno de energía y Force Foam de poliuretano ligero. Asistencia especial para carga</p>		151	

	<p>gracias a la placa de soporte A.T.L.A.S y suela resistente a deslizamientos. Suela exterior de alta tracción.</p> <p><b>TALLAS:</b> 4-6 (números enteros) 6-12 (enteros y medios números) 13-14 (números enteros).</p> <p><b>ETIQUETADO:</b> que indique marca, país de origen y talla.</p> <p><b>PRUEBA DE LABORATORIO:</b> deberá contar con prueba de laboratorio firmada y sellada en original por el fabricante de los bienes, donde se certifiquen y mencionen el estilo de la bota y las siguientes pruebas: SATRA TM411-2019, SATRA TM401-2021, SATRA TM 149 – 2021, SATRA TM 150-1999, SATRA TM94-2018, SATRA TM 180-2016, SATRA TM92-2016.</p>			
10	<p><b>BOTAS TÁCTICA OPERATIVAS COLOR NEGRO</b></p> <p><b>Marca de referencia:</b> 5.11 <b>Modelo de referencia:</b> 12391 (para hombre) 12403 (para dama)</p> <p><b>CARACTERÍSTICAS Y BENEFICIOS:</b> Bota táctica color negro. Piel de grano y nylon 840 deniers. Cremallera lateral ykk®. Forra con tratamiento agion® de propiedades antibacteriales. Suela: plantilla ortholite. Entresuela imeva bicapa con base de espuma ortholite® x25 y parte superior de ortholite® lazy recovery. Suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. Características: puntera de piel lustrable. Corte superior en piel y paneles de nylon para una mayor durabilidad. Entresuela ortholite® de doble densidad que abarca la totalidad de la planta. Con una capa inferior de espuma ortholite® x25 para mejor acojinamiento y rebote, así como una capa superior de espuma ortholite® de lenta recuperación para un calce cómodo. Construcción transpirable en lengüeta que maximiza el flujo de aire. Bolsillo para navajas oculto. Cremallera lateral ykk® para colocarse y retirarse la bota fácil y rápidamente. Cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad. Espuma ortholite® en talón para mayor soporte en esta zona y confort. Zona de flexión en talón de aquiles para mayor maniobrabilidad. Sistema de mitigation en suela y entresuela que coadyuvan a la absorción de impacto. Zona metatarsal semi-rígida y refuerzo en talón. Forro con tratamiento agion® de propiedades antibacteriales. Etiquetado: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.</p> <p><b>COLOR:</b> black (negro)</p> <p><b>Tallas hombre:</b> 4-6 (números enteros) 6-12 (enteros y medios números) 13-15 (números enteros). <b>Tallas mujer:</b> 5-6 (números enteros) 6-10 (enteros y medios números).</p>	220	458	

	<p><b>ETIQUETADO:</b> etiquetado: que indique marca, país de origen y talla.</p> <p><b>PRUEBA DE LABORATORIO:</b> deberá contar con prueba de laboratorio firmada y sellada en original por el fabricante de los bienes, donde se certifiquen y mencionen el estilo de la bota y las siguientes pruebas: SATRA TM411-2000, SATRA TM149-1999, SATRA TM 150 – 1999, SATRA TM94-2018, SATRA TM 180-2017, SATRA TM92-2016.</p>			
11	<p><b>PIERNERA TACTICA PARA GLOCK 17/19/22/23/31/32 GEN 4 / LADO DERECHO COLOR NEGRO MATE</b></p> <p>Construcción compuesta de fibra de carbono moldeada por inyección, en acabado mate. La pienera deberá contar con una configuración de pierna abatible es una ubicación ideal para la funda. Protector de pivote activado con el pulgar y el mecanismo de liberación aseguran el arma en el nivel 3 de retención, soltándola solo cuando se presionan los botones durante el ciclo de extracción. Deberá contar con los siguientes mecanismos de retención: retención de nivel 3: el protector pivotante activado con el pulgar proporciona el nivel más alto de seguridad del arma y no se bloquea mientras la pistola está desenfundada. Retención de nivel 2: asegura sólidamente el arma de fuego, solo se libera durante el ciclo de extracción retención de nivel 1: el tornillo de ajuste del retén de retención pasiva ayuda a la retención del arma. Construcción de cuerpo de la funda de longitud completa protege las miras traseras. La plataforma deberá ser flexible para que se adapte a los muslos y tamaño de la pierna, el sistema de suspensión con arnés en y distribuye el peso de manera uniforme, manteniendo la funda vertical y permitiendo el uso del bolsillo del pantalón. Cuenta con puntos de montaje para bolsas, cuchillos, estuches para cargadores, etc.</p>	180		
12	<p><b>PIERNERA TACTICA PARA GLOCK 17/19/22/23/31/32 GEN 4 / LADO IZQUIERDO COLOR NEGRO MATE</b></p> <p>Construcción compuesta de fibra de carbono moldeada por inyección, en acabado mate. La pienera deberá contar con una configuración de pierna abatible es una ubicación ideal para la funda. Protector de pivote activado con el pulgar y el mecanismo de liberación aseguran el arma en el nivel 3 de retención, soltándola solo cuando se presionan los botones durante el ciclo de extracción. Deberá contar con los siguientes mecanismos de retención: retención de nivel 3: el protector pivotante activado con el pulgar proporciona el nivel más alto de seguridad del arma y no se bloquea mientras la pistola está desenfundada. Retención de nivel 2: asegura sólidamente el arma de fuego, solo se libera durante el ciclo de extracción retención de nivel 1: el tornillo de ajuste del retén de retención pasiva ayuda</p>	50		

	<p>a la retención del arma. Construcción de cuerpo de la funda de longitud completa protege las miras traseras. La plataforma deberá ser flexible para que se adapte a los muslos y tamaño de la pierna, el sistema de suspensión con arnés en y distribuye el peso de manera uniforme, manteniendo la funda vertical y permitiendo el uso del bolsillo del pantalón. Cuenta con puntos de montaje para bolsas, cuchillos, estuches para cargadores, etc.</p>			
13	<p><b>PIERNERA TACTICA DERECHA UNIVERSAL COLOR NEGRO</b></p> <p>La pienera deberá ser compatible con soportes de la serie r, bolsa doble, soporte mega-fit, soporte para linterna y bolsa cf con engranaje dentado. Deberá ser compatible con barril de 4 "compacto a barril de 5 pulgadas de tamaño completo, funciona con 4.5" es mejor que como glock 17, el barril no es largo ni corto; incompatible con subcompacto o microcompacto. La parte inferior de la funda está abierta para soportar el barril más largo que sobresale. Retención de nivel ii. Se bloqueará automáticamente en el gatillo cuando se coloca el arma y hace un sonido de "clic" para hacerte saber que está bloqueado de forma segura. Saca el arma rápidamente presionando el botón con el dedo índice.</p> <p>Deberá estar fabricado en material polimérico militar, fácil de limpiar y mantener, tan ligero de llevar. Estructura simple en el diseño interno. El botón sobresaliente hace que sea más fácil de tocar y su raya antideslizante te ayuda a reconocerlo a través de tu sentido del tacto.</p> <p>Deberá contar con accesorio de paleta engranaje de dientes de 360 grados para rotación omnidireccional, diseñado para usar en cinturones de 2 pulgadas. Las partes traseras lisas son más fáciles de deslizar en tu cinturón, los tornillos traseros hacen que sea más fácil quitar e instalar accesorios. Deberá contener accesorio para sujetarse al muslo/pienera.</p>	100		
14	<p><b>PIERNERA TACTICA IZQUIERDA UNIVERSAL COLOR NEGRO</b></p> <p>La pienera deberá ser compatible con soportes de la serie r, bolsa doble, soporte mega-fit, soporte para linterna y bolsa cf con engranaje dentado. Deberá ser compatible con barril de 4 "compacto a barril de 5 pulgadas de tamaño completo, funciona con 4.5" es mejor que como glock 17, el barril no es largo ni corto; incompatible con subcompacto o microcompacto. La parte inferior de la funda está abierta para soportar el barril más largo que sobresale. Retención de nivel ii. Se bloqueará automáticamente en el gatillo cuando se coloca el arma y hace un sonido de "clic" para hacerte saber que está bloqueado de forma segura. Saca el arma rápidamente presionando el botón con el dedo índice.</p> <p>Deberá estar fabricado en material polimérico militar, fácil de limpiar y mantener, tan ligero de llevar. Estructura simple en el diseño interno. El botón</p>	60		

	<p>sobresaliente hace que sea más fácil de tocar y su raya antideslizante te ayuda a reconocerlo a través de tu sentido del tacto. Deberá contar con accesorio de paleta engranaje de dientes de 360 grados para rotación omnidireccional, diseñado para usar en cinturones de 2 pulgadas. Las partes traseras lisas son más fáciles de deslizar en tu cinturón, los tornillos traseros hacen que sea más fácil quitar e instalar accesorios. Deberá contener accesorio para sujetar de al muslo/piernera.</p>			
15	<p><b>PORTA CARGADOR DOBLE UNIVERSAL COLOR NEGRO</b></p> <p>Porta cargador doble moldeada disponible con ajuste de tensión y rotación de 360grados deberá poder contener los siguientes cargadores de calibre 0.40, .45 o de 0.354 y 0.394 de calibre 0.394 o doble cargador. Ajuste libremente girando res tornillos en la superficie, el ancho de la bolsa del cargador se puede ajustar libremente deberá contar con funda de paleta, el diseño de paleta se desliza de forma segura en los pantalones o el cinturón, y es dail de quitar. Totalmente ajustable y 360 rotaciones.</p> <p>Larga duración: la funda de polímero se deberá de componer de material de polímero duradero de alta tecnología, por lo que es duradero, ligero, resistente al agua, resistente al sudor y resistente al desgaste.</p>	154		

Nota: Las imágenes de los escudos requeridos se encuentran en archivos adjuntos en la Plataforma Integral de Adquisiciones.

**ANEXO 1**  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

Paquete:					
Partida	Especificaciones técnicas de los bienes ofertados	unidad de medida	cantidad	marca/modelo	Garantía
1					
2					
...					
...					

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FISICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- 1.
- 2.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS  
AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES  
SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

**ANEXO 7**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
**ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

---

Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 8**  
**MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS**  
**DEL ART. 69B DEL CFF**  
(PERSONA MORAL)

FECHA:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal  
Persona Física/Persona Moral

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
*NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja:        de:
Representante:	

Paquete:					
Partida	C O N C E P T O	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
1					
2					
...					
...					
IMPORTE CON LETRA			SUBTOTAL		
			% DE IVA A TRASLADAR		

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

### NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos los bienes requeridos para el \_\_\_\_\_ de acuerdo a las especificaciones incluidas en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: \$\_\_\_\_\_. Son (\_\_\_\_\_) sin incluir el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

## LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1	Tipo de Documento
A	Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b> y escrito sobre Normas Oficiales <b>(anexo 2)</b>
B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 3)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 4)</b>
D	Manifestación de impedimentos legales <b>(anexo 5)</b>
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(anexo 6)</b>
H	Manifiesto de responsabilidades administrativas <b>(anexo 7)</b>
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B CFF <b>(anexo 8)</b>
J	Copia del recibo de pago de bases
K	Catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca
L	Carta original por parte del fabricante
M	Muestra física de los bienes a suministrar

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2	Tipo de Documento
A	Catálogo de Conceptos. <b>(anexo 9)</b>
B	Propuesta Económica. <b>(anexo 10)</b>